



RADICADO: 2021-0280
DEMANDANTE: ORLANDO ARAGÓN CASTRO
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda ORDINARIA LABORAL remitida por competencia por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.
Soledad, 26 de julio de 2021.
La Secretaria,

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

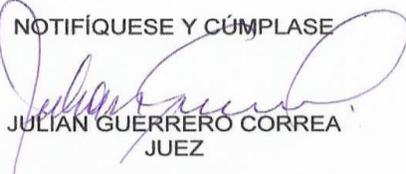
Visto el informe Secretarial que antecede, resulta procedente avocar conocimiento del proceso ordinario laboral seguido por ORLANDO ARAGÓN CASTRO contra DIMANTEC LTDA.

En consecuencia, deberá fijarse fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S, a fin de continuar el trámite correspondiente.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

- 1- AVÓQUESE conocimiento de la demanda ordinaria laboral seguida por ORLANDO ARAGÓN CASTRO contra DIMANTEC LTDA.
- 2- SEÑALAR el día 23 de agosto de 2021, a las 02:30 p.m., oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la audiencia de la que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S.
- 3- Se advierte a las partes que, en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD
Soledad, Julio 27 de 2021
Estado No. 99
María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA

